 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 329	RESOLUCIÓN No. 379	FECHA: 30-09-2025
---------------	--------------------	-------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 379 de 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”.

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SALAS SUCESORES Y CIA LTDA	890506115
HERNANDO VILLAMIZAR LIZCANO	13483453

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 379 del 30 de septiembre de 2025, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
01100000010300120000000000	A 9 4 14 BR PANAMERICANO	SALAS SUCESORES Y CIA LTDA
01100000010300230000000000	A 9 4 14 BR PANAMERICANO	HERNANDO VILLAMIZAR LIZCANO

Del barrio Panamericano, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”*, en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con código catastral **No. 01100000010300120000000000** y **01100000010300230000000000**, desenglobado según resolución, **No. CUC-005975-2024 FECHA 21/11/2024** emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolucion por la cual se distribuye y asigna el gravamente de la contribucion por valorización la Resolución **No. CUC-005975-2024 FECHA 21/11/2024** *“POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER”* expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
01100000010300120000000000	328,62	0,00	1067	1,15	1	0,993	0,84	0,83101320	\$279.666	\$33.656.000
01100000010300230000000000	128,38	127,00	1067	1,15	0,890	1	4,03	0,83101320	\$469.871	\$56.542.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. **CUC-005975-2024 FECHA 21/11/2024** emitida por la Subsecretaría de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2024 a una tasa de financiación del NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO POR CIENTO (9,84%) anual y el 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (9,72%) anual, y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se fija anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2024	CUOTA 2025
01100000010300120000000000	\$ 50.069	\$ 52.199
01100000010300230000000000	\$ 84.123	\$ 87.702

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:


CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01100000010300120000000000	260-4992	SALAS SUCESORES Y CIA LTDA
01100000010300230000000000	260-365238	HERNANDO VILLAMIZAR LIZCANO

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
SALAS SUCESORES Y CIA LTDA	890506115
HERNANDO VILLAMIZAR LIZCANO	13483453

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 15 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Alejandra Jurgensen	Contratista
Proyectó	Tania García Peña	Contratista
Archivase en	10800.63.38	